



Resolución Ministerial

N° 447-2018-MC

Lima, 30 OCT. 2018

VISTOS; las Cartas s/n del Secretario de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura de la Nación del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la República Argentina de fechas 25 y 26 de octubre de 2018; el Informe N° 900052-2018/QHAPAQNAN/VMPCIC/MC de la Secretaría Técnica de la Sede Nacional de la Comisión Nacional del Qhapaq Ñan; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante las Cartas s/n de fechas 25 y 26 de octubre de 2018, el Secretario de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura de la Nación del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la República Argentina, cursa invitación a los señores Ricardo Andrés Chirinos Portocarrero, Coordinador de Nominación para la Secretaría Técnica del Qhapaq Ñan, Iván Ulises Ccachura Sánchez, Responsable de Proyectos de Emergencia del Qhapaq Ñan, respectivamente, para participar en el "Primer Taller Internacional para la Capacitación en Conservación de Estructuras Arqueológicas en tierra para técnicos de las unidades de gestión nacional, provincial, local y miembros de la comunidad local del Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino", a llevarse a cabo del 5 al 8 de noviembre de 2018, en la localidad de Iglesia, provincia de San Juan, República Argentina;

Que, a través del Informe N° 900052-2018/QHAPAQNAN/VMPCIC/MC de fecha 26 de octubre de 2018, la Secretaría Técnica de la Sede Nacional de la Comisión Nacional del Qhapaq Ñan señala que el precitado evento es organizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO y el Qhapaq Ñan Argentina, y constituye una importante oportunidad para nuestro equipo técnico de propiciar el fortalecimiento institucional, generar alianzas estratégicas e intercambiar experiencias con los diversos actores nacionales e internacionales, y para presentar y difundir las actividades que se vienen realizando de forma conjunta con el Qhapaq Ñan – Sede Nacional; asimismo, se precisa que dicho taller se enmarca en las actividades del proyecto "Apoyo al Fortalecimiento del Sistema de Gestión Participativo del Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino", financiado por el Centro de Patrimonio Mundial con fondos del Estado de Japón, por lo que todos los gastos de traslado, alimentación y alojamiento durante la estadía estarán cubiertos por el mismo;

Que, en tal sentido, atendiendo a la temática del referido evento y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de los señores Ricardo Andrés



Chirinos Portocarrero e Iván Ulises Ccachura Sánchez, a la localidad de Iglesia, provincia de San Juan, República Argentina; para cuyo efecto el Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO cubrirá los gastos de pasajes aéreos y viáticos;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los señores Ricardo Andrés Chirinos Portocarrero, Coordinador de Nominación para la Secretaría Técnica del Qhapaq Ñan, e Iván Ulises Ccachura Sánchez, Responsable de Proyectos de Emergencia del Qhapaq Ñan, a la localidad de Iglesia, provincia de San Juan, República Argentina, del 4 al 9 de noviembre de 2018; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los mencionados servidores deberán presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirán.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA